 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01

RESOLUCIÓN No. **Nº 13**
(06 de Febrero de 2013)

La Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S


En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 008 del 27 de Septiembre de 2016, se estableció el Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S, el cual fue ajustado mediante Acuerdo 12 de 20 de Diciembre de 2018 en funciones y competencias laborales en atención al diseño gerencial de las entidades públicos y en la necesidad el ajuste de las tablas de retención documental, para el mejoramiento de la prestación del servicio público de salud.
2. Que de conformidad con el Acuerdo N° 008 del 27 de septiembre de 2016, el cargo de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO**, CÓDIGO 072, GRADO 02, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.
 - Título profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento, en medicina; salud pública, enfermería; bacteriología; odontología.
 - Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones específicas del cargo.
 - Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por Ley.
 - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
3. Que de igual forma el manual de funciones y competencias laborales de acuerdo al artículo 26 del Decreto 1785 de 2014 "Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:


(...)

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 2 de 4

*Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”

4. Que revisada la hoja de vida presentada por el señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título universitario como MEDICO Y CIRUJANO, según Diploma y Acta de grado emitida por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER del día 09 de abril de 1996.
5. Que revisada la hoja de vida presentada por el señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee ESPECIALIZACION GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD según Diploma emitida por UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA de 20 de agosto de 1999.
6. Que revisada la hoja de vida presentada por el señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee MAGISTER EN GESTION PUBLICA Y GOBIERNO según Diploma emitida por UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de 20 de noviembre de 2019
7. Que revisada la hoja de vida presentada por el señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee MASTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCION PUBLICA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO según Diploma emitida 13 de mayo de 2020.
8. Que a su vez, revisada la hoja de vida del señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee registro medico 68 954/1997 otorgado por la UIS código D27877/68 expedición de 30 de noviembre de 1999 y resolución 0000954 de 20 de junio de 1997 para ejercer la profesión de medico y cirujano en el territorio nacional.
9. Que a su vez, revisada la hoja de vida del señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga acredita 24 meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
10. Que es competencia de la Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.
11. Que en mérito de lo anterior.

 E.S.E. CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 3 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, al señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga en el cargo de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072 , GRADO 02**, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con un salario mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 8.966.640)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.277.499 de Bucaramanga , la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.


ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría General para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Se expide en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA
GERENTE.

Reviso. Paola A. Chaves -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

 E.S.E. CLÍNICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01

**DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL JOHN CARLOS FORERO ALVAREZ COMO
SUBDIRECTOR CIENTIFICO DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED
INTEGRAL DE SALUD.**

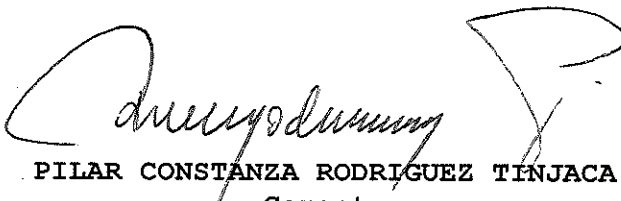
En Floridablanca, Santander, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023), se presentó ante este Despacho el Dr. **John Carlos forero alvarez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.277.499 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo **SUBDIRECTOR CIENTIFICO, CÓDIGO 072, GRADO 02, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** según consta en la Resolución No. 013 del SEIS (06) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023).

En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Política, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

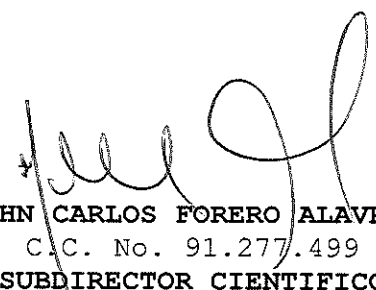
El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día siete (07) día del mes de febrero de dos mil veintitres (2023).

Gerente,


PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA
 Gerente

Posesionado,


JOHN CARLOS FORERO ALAVREZ
 C.C. No. 91.277.499
SUBDIRECTOR CIENTIFICO

Elaboro y reviso. Paola A.Chaves -Jefe Oficina Asesora Jurídica 